

AVISO

R.C. 3501.11, 3509.09, 3599.12

LAS LEYES DEL ESTADO DE OHIO
PROHIBEN VOTAR O INTENTAR VOTAR
EN CONTRA DE LA LEY MÁS DE UNA
VEZ EN LAS MISMAS ELECCIONES.
AQUELLAS PERSONAS QUE VIOLAN LA
LEY SERÁN CULPABLES DE UN DELITO
DE CUARTO GRADO Y SERÁN
ENCARCELADAS Y PODRÍAN ADEMÁS
SER MULTADAS DE ACUERDO A LA
LEY.

NOTA: EL AVISO QUE APARECE SOBRE ESTAS LÍNEAS DEBE IMPRIMIRSE EN COLOR ROJO CON UNA FUENTE DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 48 PUNTOS EN EL ENCABEZAMIENTO Y DE 24 PUNTOS EN EL CUERPO DEL AVISO.